

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARBATE

Edicto

Doña Olga María Cecilia Simón, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/07 se sigue a instancia de Ana María Cantillo López expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Cla Caballero, natural de Barbate (Cádiz), vecino de la misma población, con domicilio en Bda. de Fátima, Bloque 14 P-2, bajo derecha, de 45 años de edad, quién desapareció en alta mar el día 5 de septiembre de 2007 cuando formaba parte de la tripulación pesquero naufragado «Nuevo Pepita Aurora», no teniéndose de él noticias desde el mismo día ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbate, 25 de diciembre de 2007.—El Secretario.—18.370.

1.ª 14-4-2008

BARBATE

Doña Rocío Gutiérrez Gil, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 40/08 se sigue a instancia de Yolanda Melero Roman expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Buena Sánchez, natural de Barbate, vecino de la misma población, nacido el 22 de febrero de 1972, quien formaba parte de la tripulación Pesquero Nuevo Pepita Aurora cuando naufragó el 5 de septiembre de 2007, no teniéndose noticias desde la expresada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbate, 14 de febrero de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—18.382.

1.ª 14-4-2008

BARBATE

Edicto

Don Manuel Leal Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/08 se sigue a instancia de Antonio Mateo Coca expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Reyes Moreno, natural de Barbate, vecino de la misma población, nacido el 16 de mayo de 1954, quien formaba parte de la tripulación Pesquero Nuevo Pepita Aurora cuando naufragó el 5 de septiembre de 2007, no

teniéndose noticias desde la expresada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbate, 18 de febrero de 2008.—El Secretario.—18.371.

1.ª 14-4-2008

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Doña María del Carmen Fornell Fernández, Magistrada Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de El Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 717/2007 se sigue a instancia de José Manuel Pose Pena expediente para la declaración de fallecimiento de Julio Pose Canto, natural de Malpica (La Coruña) de fecha de nacimiento 12 de mayo de 1925 hijo de Modesto y de Dolores, vecino de Puerto de Santa María, quien se ausentó de su último domicilio en el de 6 febrero de 1973, no teniéndose de él noticias desde 6 de febrero de 1973, donde el barco «Domenech de Varo» en las costas de Arrecife de Lanzarote donde naufragó el barco y no se recuperó su cadáver.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 22 de enero de 2008.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—18.368.

1.ª 14-4-2008

O BARCO DE VALDEORRAS

Doña Teresa Marcos Mariño, Juez de Primera Instancia número 1 de los de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/2008 se sigue a instancia de Manuela García Aira, expediente para la declaración de fallecimiento de José Jaime García López, natural de Portela-Villamartín de Valdeorras, vecino de Portela, de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Portela en el año 1937, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

O Barco de Valdeorras, 17 de enero de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—15.543.

y 2.ª 14-4-2008

SANTA CRUZ DE LA PALMA

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/2008 se sigue a instancia de doña María Concepción Hernández Riverol expediente para la declaración de fallecimiento de doña José Manuel Rodríguez Hernández, natural de Santa Cruz de la Palma, vecino de Santa

Cruz de la Palma de 58 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Santa Cruz de la Palma, no teniéndose de él noticias desde 1985. Hasta dicho año la madre de la actora siempre tuvo noticias, aunque muy esporádicas, supo de la vida de su hijo en 1985 incluso por contacto personal, pero una vez se marchó de la Isla doña María del Pilar Hernández Riverol y no volvió a verlo ni a tener noticia alguna de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 25 de febrero de 2008.—El/la Secretario.—15.540.

y 2.ª 14-4-2008

VALENCIA

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 16/08 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Romero Santamónica, padre de don Mariano Romero López, el cual es marido de doña Petra Carmen Pérez Abad, madre de la instante doña Carmen Muñoz Pérez. Según manifestaciones de los padres de la instante, don Mariano Romero Santamónica falleció en el año 1937 durante la guerra civil española en el Cabañal, no teniendo más noticias sobre su fallecimiento; y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—18.794.

1.ª 14-4-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 4/2008 referente al deudor Esferli, Sociedad Cooperativa, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados

por el inventario de bienes y derecho o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.943.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 239/2007 referente al concursado AUXKAL 100, Sociedad Limitada, por auto de fecha 31 de marzo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de Anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y El Diario Vasco, cualquier acreedor que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.941.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 125/2007 referente al concursado «Roneo Ucem Comercial, Sociedad Anónima», por auto de fecha 2 de abril de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado; «El Diario Vasco», y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.934.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 202/2006 referente al concursado «Milltissu, Sociedad Anónima», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 20 de mayo de 2008, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 14.

2. Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por «Milltissu, Sociedad Anónima».

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 3 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—18.935.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 808/2007, por auto se ha declarado en concurso al deudor «Serveis

Esportius & Tennis Illes Balears, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Atenes, sin número, urbanización Planera número Solar A-15, Marratxi, CIF: B-57219297.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—18.940.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 206/2007, por auto de 10 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Martínez García y M.ª Luisa Rodríguez Dimínguez, con domicilio en Porriño, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porriño.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico Faro de Vigo.

El administrador concursal es don Ángel Dacal Jardón, Abogado, con el domicilio en calle Pontevedra, 6, 2.º b, Vigo, teléfono 986 43 44 00

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 11 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—18.988.